



RESOLUCION Nº 15335

VISTO:

El expediente CO-0062-01122589-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la colocación de reductores de velocidad en los siguientes sectores de la Ciudad:

- a) Intersección de las calles Iturraspe y San Lorenzo.
- b) Intersección de las calles Iturraspe y Urquiza.
- c) Intersección de Pasaje Irala y calle Francia.
- d) Juan del Campillo a la altura del 3.200.
- e) Gobernador Freyre en el tramo comprendido entre las calles José Quintana y Luciano Torrent.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios referidos en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de diciembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01122589-3 (PC).-